

MENDOZA, 9 de abril de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 2338/25, 3343/25, 2650/25, 3665/25, 2337/25, 2183/25, 1974/25, 2400/25, 1587/25, 2656/25 y 3498/25 en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras de Artes Visuales, Diseño y Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por los alumnos en las Carreras de Artes Visuales, Diseño y Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE ARTES VISUALES

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
43416795	29474	CEJAS, Emiliano	Taller de Rotación II: Grabado	Ciclo Lectivo: 2025
43118765	27264	GARCIA, Cintia Ludmila	Taller de Rotación II: Grabado	Ciclo Lectivo: 2025
44405581	28303	GARRO TAMBORINI, Santiago Jeremías	Taller de Rotación I: Grabado	Ciclo Lectivo: 2025
44139569	28838	GATICA VERNA, Constanza Sofia	Taller de Rotación I: Grabado	Ciclo Lectivo: 2025
43212854	27266	GILI, Jazmín Clara Luisa	Taller I (Grabado)	Ciclo Lectivo: 2025
43417733	27280	MUÑOZ CENARDO, Camila Ayelén	Taller de Rotación II: Grabado	Ciclo Lectivo: 2025
44438011	27285	RENDA VITALE, Valentina	Taller I (Escultura)	Ciclo Lectivo: 2025

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
39382026	25168	FERNÁNDEZ PIENTRO, Gabriel	Diseño Gráfico III	Ciclo Lectivo: 2025
43485053	28402	FRANSÓ, Leandro Iván	Diseño Gráfico III	Ciclo Lectivo: 2025

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
39086022	27432	APARICIO, Sebastián Jeremías	Instrumento II (Percusión)	Ciclo Lectivo: 2025
36962252	23659	MERLO, Marco Guillermo	Interpretación I (Guitarra)	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 175


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO